



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2022 – 00533**.00

Se requiere al apoderado de la parte demandante, para que aclare su solicitud de emplazamiento a la demandada, toda vez que uno de los anexos que aporta con dicha solicitud, es un certificado del resultado de notificación electrónica expedido por la oficina de correos “ COLDELIVERY”, donde se dice que se realizó la notificación al correo electrónico de la demandada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c2b879a17413509d0c3ca033f0f015e19f9589449928e13ee307efad79b758e**

Documento generado en 01/06/2023 09:04:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>